

**ACUERDO N° 748-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la señorita Gloria Isabel Casas Arias Secretaria General del SUTCAL, adjuntando copia de la Carta N° 1325-2011-SG/CAL, presentada por la Dra. Fátima Katherine Díaz Maldonado Secretaria General del CAL, en la que informa que el señor Christian Morazzani Hurtado actualmente ostenta el cargo de jefe adjunto de la oficina de Recursos Humanos del CAL, en atención a la carta enviada por el Decano de la Orden el 01.04.2011; para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 749-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Poner en conocimiento de los Miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia la Carta N° 1328-2011-SG/CAL, presentada por la Dra. Fátima Katherine Díaz Maldonado Secretaria General del CAL, en la que remite copia del Acta de Asamblea General Ordinaria del 29 de Octubre del 2011, y el respectivo video.

**ACUERDO N° 750-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Correr traslado de la Carta S/N de fecha 27.12.2011, presentada por la Dra. Nelly Esteban Astete, al Dr. José Antonio Ñique de la Puente Decano de la Orden, a fin que se sirva informar al respecto. Asimismo poner en conocimiento a la referida Doctora de la información solicitada.

**ACUERDO N° 751-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Correr traslado de la Carta S/N de fecha 27.12.2011, presentada por la señorita Gloria Isabel Casas Arias Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del CAL, al Dr. José Antonio Ñique de la Puente Decano de la Orden, a fin que se sirva informar al respecto. Asimismo poner en conocimiento a la Secretaria General del SUTCAL de la información solicitada.

**ACUERDO N° 752-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Correr traslado de la Carta N° 094-2011/ADM-CAL, presentada por la Dra. Katherine Paredes Díaz Administradora General (e) del CAL, a la Dra. Elvia Medalid Dolci Sal y Rosa Vice – Presidenta de la Junta de Vigilancia del CAL, en la que solicita realice hasta el 03 de Enero del 2012 la entrega del equipo celular rpm con su respectivo cargador y chip; para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 753-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Correr traslado de la Carta N° 095-2011/ADM-CAL, presentada por la Dra. Katherine Paredes Díaz Administradora General (e) del CAL, al Dr. Marco Antonio Rivera Ordoñez Secretario Relator de la Junta de Vigilancia del CAL, en la que solicita realice hasta el 03 de Enero del 2012 la entrega del equipo celular rpm con su respectivo cargador y chip; para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 754-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Poner a disposición de los Miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia la carta N° 0463-2011-PCACPS-CAL, presentada por el Dr. Víctor Raúl Salas Coronado Presidente de la Caja de Previsión Social del Abogado, en la que remite las conciliaciones bancarias de Banco Scotiabank y Continental correspondiente al mes de Noviembre del 2011, en moneda nacional y extranjera.

**ACUERDO N° 755-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la señorita Gloria Isabel Casas Arias Secretaria General del Sindicato Único de Trabajadores del CAL, adjuntando copia de la Carta N° 1339-2011-SG/CAL, presentada por la Dra. Fátima Katherine Díaz Maldonado Secretaria General del CAL, en la que remite copia del Acuerdo N° 392-ACTA-02-12-2011-CAL/CAL, para su conocimiento y fines pertinentes.

**ACUERDO N° 756-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Poner a disposición de los Miembros del Colegiado de la Junta de Vigilancia la carta N° 1334-2011-SG/CAL, presentada por la Dra. Fátima Katherine Díaz Maldonado Secretaria General del CAL, en la que remite copia fechada de las Actas de Junta Directiva del 02 y 05 de Diciembre del 2011.

**ACUERDO N° 757-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dra. Katherine Paredes Díaz Administradora General (e) del CAL, manifestando los siguientes puntos en relación a su Carta N° 086-ADM-2011/CAL, con copia a la Dirección de Economía.

1.- Que, deseamos manifestarle nuestra profunda extrañeza y preocupación por los términos poco corteses en que se dirige a nuestro Colegiado, más aún si se trata de una correspondencia entre autoridades que trabajamos por la correcta administración de CAL, peor aun si ésta, además, vulnera el deber de fraternidad y respeto recíproco que debe existir entre colegas; por lo que nos permitimos exhortarla a no bajar el nivel de trato digno y honorable de su correspondencia para con las demás estamentos de la Institución.

2.- Asimismo, queremos expresar nuestra extrañeza por lo expresado en punto 3) de su carta, al devolvemos 05 Cartas remitidas por nuestro Colegiado en las que, en uso de nuestras atribuciones estatutarias, le requerimos información a la que su Despacho estaba obligado a dar respuesta en forma inmediata; no obstante ello, lejos de darles respuesta, nos las devuelven argumentando que por disposición de la Dirección de Economía: "...toda información requerida a las oficinas que estén a cargo de la mencionada Dirección, se realice a través de ella...", cuando lo que debió hacer es poner inmediatamente en conocimiento de su Superior Jerárquico nuestros requerimientos y el impase suscitado para que sea resuelto por éste, evitando trámites, dilaciones y gastos innecesarios, en aras de un manejo transparente y eficiente de la información y en salvaguarda de la precaria economía del CAL.

3.- En lo referente al punto 5) de su misiva, debemos manifestarle que, mediante Carta N° 873-2011-JV-CAL, de fecha 16 de Noviembre del 2011, nuestra parte cumplió con remitirle copia del Acuerdo 606-2011-JV-CAL del Acta 046-2011-JV-CAL; no obstante ello, cumplimos con adjuntar a la presente copia del Acta de Constatación de fecha 06.10.2011, conforme solicita.

**ACUERDO N° 758-2011-JV-CAL**  
**SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dirección de Economía, con copia al Sr. Decano de la Orden, a fin de que se sirva explicar por qué motivo se ha aprobado el Acuerdo N° 405 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 05 de Diciembre del 2011, donde se acordó por Unanimidad lo

siguiente: "Aprobar el presupuesto presentado por la Oficina de Recursos Humanos para la celebración de la Navidad de los Trabajadores de la Institución, ascendente a la suma de S/. 43,638.40 Nuevos Soles, mediante Adjudicación Directa", contraviniendo de esa manera lo establecido en los numerales 2) y 3) del Art. 10º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL, respecto al monto máximo para las Adquisiciones por bienes y servicios en una Adjudicación Directa, así como los Arts. 13º y 14º referente a los procedimientos; e indicarnos a su vez cuál ha sido el motivo por el cual no se ha convocado a Concurso Público para la celebración de la Navidad de los Trabajadores de la Institución, cuando el Artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL establece que los servicios que superan los S/. 25,000.00 (veinticinco mil 00/100 nuevos soles) tiene que convocarse a través de un Concurso Público con la modalidad de invitación. Asimismo, solicitamos se sirva informarnos cuál es la razón por la que la adquisición del referido servicio no fue puesto en conocimiento de la Junta de Vigilancia a fin de que pueda designar a uno de sus Miembros a efectos de participar en calidad de Veedor, conforme lo establece el Art. 2º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL; omisiones que podrían colisionar con las presunciones de racionalidad y transparencia que debe existir en las contrataciones de servicios por la Institución.

**ACUERDO N° 759-2011-JV-CAL  
SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD**

Remitir carta a la Dirección de Economía, con copia al Sr. Decano de la Orden, a fin de que se sirva explicar por qué motivo se ha aprobado el Acuerdo N° 406 de la Sesión Ordinaria de Junta Directiva de fecha 05 de Diciembre del 2011, donde se acordó por Unanimidad lo siguiente: "Aprobar el presupuesto presentado por el Director de Bienestar Social, Dr. Víctor Raúl Salas Coronado, para la realización de la celebración de la Navidad del Niño, ascendente a la suma de S/. 35,000.00 Nuevos Soles, siguiendo el trámite regular para Adjudicación Directa y a través de la Comisión de Compra conformada por: Dr. Víctor Raúl Salas Coronado – Director de Bienestar Social, Dra. Ruth Monge Guillergua – Directora de Derechos Humanos; Dra. Katherine Paredes Díaz – Administradora General"; contraviniendo de esa manera lo establecido en los numerales 2) y 3) del Art. 10º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL, respecto al monto máximo para las Adquisiciones por bienes y servicios en una Adjudicación Directa, así como los Arts. 13º y 14º referente a los procedimientos; e indicarnos a su vez cuál ha sido el motivo por el cual no se ha convocado a Concurso Público para la realización de la celebración de la Navidad del Niño, cuando el Artículo 13 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL establece que los servicios que superan los S/. 25,000.00 (veinticinco mil 00/100 nuevos soles) tiene que convocarse a través de un Concurso Público con la modalidad de invitación. Asimismo, solicitamos se sirva informarnos cuál es la razón por la que la adquisición del referido servicio no fue puesto en conocimiento de la Junta de Vigilancia a fin de que pueda designar a uno de sus Miembros a efectos de participar en calidad de Veedor, conforme lo establece el Art. 2º del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones del CAL; omisiones que podrían colisionar con las presunciones de racionalidad y transparencia que debe existir en las contrataciones de servicios por la Institución.


No existiendo otros puntos más que tratar la Presidenta de la Junta de Vigilancia da por concluida la Sesión Ordinaria, siendo 08:00 p.m. luego de leída, aprobada y firmada la presente Acta.

 Colegio de Abogados de Lima

.....  
DRA. ROSARIO REGALADO ECHEVARRIA  
Presidenta de Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

.....  
ELVIA MEDALIO DOLCI SAL Y ROSAS  
Vice-Presidenta de Junta de Vigilancia

 Colegio de Abogados de Lima

.....  
DR. MARCO ANTONIO RIVERA ORDONEZ  
Secretario Relator de Junta de Vigilancia